

15443 *DECRETO 1722/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Leoncio Manjón Rosado.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Leoncio Manjón Rosado, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERNANDO SUAREZ GONZALEZ

15444 *DECRETO 1723/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don José Mallart Cuto.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Mallart Cuto, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERNANDO SUAREZ GONZALEZ

15445 *DECRETO 1724/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Gabriel Lima Haro.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Gabriel Lima Haro, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERNANDO SUAREZ GONZALEZ

15446 *DECRETO 1725/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Ramón Carande y Thomas.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Ramón Carande y Thomas, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERNANDO SUAREZ GONZALEZ

15447 *DECRETO 1726/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Manuel Arpe Retamino.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Manuel Arpe Retamino, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERNANDO SUAREZ GONZALEZ

15448 *DECRETO 1727/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro, a don Benito Alonso Turiso.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Benito Alonso Turiso, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERNANDO SUAREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE INDUSTRIA

15449 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita. (50 EL-1.061).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá en Barajas (carretera de Ajalvir a Vicálvaro, kilómetro 9,800, y la finalidad de la misma será la de suministrar energía eléctrica a la caseta del Ministerio del Trabajo (Dirección General de Promoción Social).

La línea será a 15 KV., de cable de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 2,38 milímetros de diámetro cada uno; la resistencia eléctrica a 20° C y la corriente continua es de 1,074 ohmios/kilómetro, y su carga de rotura, 1.025 kilogramos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—11.317-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

15450 *DECRETO 1728/1975, de 17 de julio, por el que se concede la Banda de la Orden Civil del Mérito Agrícola a doña Amalia Blanca Molano Fernández.*

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en doña Amalia Blanca Molano Fernández, y como comprendida en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año y artículo primero del Decreto de treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Banda de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER